



CODIGO DE CONDUCTA

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.





Código de Conducta

Las normas y políticas para el funcionamiento de las instituciones, dan certeza sobre el comportamiento de los trabajadores de las mismas. No se trata de normas permisivas, sino de principios éticos con los cuales cada uno de las y los trabajadores deben tener en mente cuando se hacen trabajadores de una institución como El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).

Como servidores públicos ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.

Los principios éticos son rectores en el comportamiento y compromiso institucional del personal de ECOSUR y no son solo declarativos, nos dan identidad como institución pública que se compromete con el bien común y los problemas de la frontera.

Sus Objetivos Principales:

- Orientar a los servidores públicos en la conducta que se espera de ellos.
- Conocer, entender y vivir los valores y principios del Código de Ética.
- Desarrollar mecanismos de autorregulación en los servidores públicos como medida de prevención de la corrupción

Este Código de Conducta pretende exponer, de manera concreta y específica, esos valores universales que permiten y favorecen la convivencia humana. El documento intenta reflejar nuestras aspiraciones y el deseo de convertir a ECOSUR en un centro público de investigación exitoso, que cumpla con sus metas de manera eficiente, que se convierta en un mejor lugar para trabajar y que sea un ejemplo de institución pública al servicio, y para el beneficio, de la sociedad.

Este documento busca impulsar una cultura que refrende el compromiso de nuestra comunidad, de regir nuestra conducta con base en principios universales de convivencia y de servicio. Que nos permitan responder a las demandas de la sociedad y que promuevan una imagen de ECOSUR como un centro público de investigación de excelencia.

Así, en el Código se están detallado un conjunto de 12 valores que se propone orienten el comportamiento del Personal que conforma ECOSUR, en su quehacer institucional, como ciudadanos y como parte activa de una sociedad que busca prevenir y combatir las conductas que afectan nuestra convivencia y el buen funcionamiento de las entidades públicas.

Así mismo, se describen compromisos que como integrantes de ECOSUR nos deben distinguir para contribuir al fomento de una cultura ética de integridad y transparencia en nuestro quehacer diario como servidores públicos y como ciudadanos. Es de esperar que nuestra conducta abarque el entorno laboral, familiar y social, convirtiéndonos en auténticos agentes del cambio que requiere nuestro país.





Código de Conducta

Es por ello que les invito a que hagamos nuestro este Código de Conducta, que en nuestras actividades y responsabilidades diarias nos comprometamos con los principios, valores y compromisos que aquí se presentan; y que este esfuerzo nos ayude a servir mejor a México y a sentirnos orgullosos de pertenecer a una institución que cultiva estos valores universales, tengo a bien presentar y difundir este Código de Conducta.

Mario González Espinosa
Director General





INDICE

	Pág
Introducción.....	5
Misión, Visión y Principios Directrices Institucionales.....	7
Valores que rigen el actuar del personal de Ecosur.....	8
Compromisos de los Servidores Públicos de Ecosur.....	12
I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.....	12
II. Uso del cargo público.....	12
III. Uso y asignación de recursos.....	14
IV. Uso transparente y responsable de la información interna.....	15
V. Conflicto de intereses.....	16
VI. Toma de decisiones.....	17
VII. Relaciones entre servidores públicos de ECOSUR.....	17
VIII. Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos	
Federales, estatales y municipales.....	18
IX. Relación con la sociedad.....	19
X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.....	20
XI. Desarrollo permanente e integral.....	21
Glosario de Términos.....	23





Introducción:

El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), como organismo descentralizado del gobierno federal, está obligado a cumplir con las leyes, reglamentos y normas que rigen a las entidades del gobierno federal.

Que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el **Art. 113 del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad; Así mismo, la **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título IV**, de las “Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público”: las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los **lineamientos generales** que emita la Secretaría de la Función Pública.

Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (Lineamientos de Integridad y Ética), publicados el 6 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, contempla:

Estrategias Transversales para el desarrollo nacional

En la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

Objetivo General. Llevar a México a su máximo potencial.





Metas Nacionales

I.-México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

II.-México Incluyente: para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

III.-México con Educación de Calidad.- para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

IV.-México Prospero.- que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

V.-México con Responsabilidad.- que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.





Misión, Visión y Principios Institucionales.

Misión.

El Colegio de la Frontera Sur El Colegio de la Frontera Sur es un centro público de investigación científica, que busca contribuir al desarrollo sustentable de la frontera sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales.

Visión.

Ser un centro de investigación científica reconocido regional, nacional e internacionalmente por la relevancia, pertinencia, calidad e impacto de sus aportaciones.



Principios Directrices.

- La convicción de que la investigación es fundamental para construir las bases de conocimiento y capacidad que se requieren para aspirar a un desarrollo sustentable con equidad.
- La necesidad de apoyar la conservación de los sistemas culturales, recursos naturales y riqueza biológica con que cuentan las poblaciones de la región para su desarrollo.
- El valor de la diversidad biológica como patrimonio humano y compromiso con las generaciones futuras.
- La excelencia académica como un mecanismo que promueve la calidad y relevancia de las contribuciones de la investigación a la innovación tecnológica y el desarrollo.
- Una visión regional de los retos del desarrollo sustentable, comprometida con el desarrollo conjunto de los países vecinos de América Central y el Caribe.
- Un compromiso especial con la generación de capacidades técnicas y científicas a nivel local y regional, buscando fortalecer la educación superior, el desarrollo productivo y social.

Valores que rigen el actuar del personal de ECOSUR.

1. Bien Común

Todas las decisiones y acciones del personal de ECOSUR deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

El Personal de ECOSUR no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el Personal de ECOSUR esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen solamente beneficios individuales.

2. Integridad

El Personal de ECOSUR debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.





Código de Conducta

Conduciéndose de esta manera, el Personal fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

3. Honradez

El Personal de ECOSUR no deberá utilizar su cargo público para obtener de manera ilegítima, algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

4. Imparcialidad

El Personal de ECOSUR actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

5. Justicia

El Personal de ECOSUR debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir como servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

6. Transparencia

El Personal de ECOSUR debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La transparencia en el servicio público también implica que el Personal de ECOSUR haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación, o el mal uso.





7. Rendición de Cuentas

Para el Personal de ECOSUR, rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

8. Respeto al Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar sus actividades, el Personal de ECOSUR debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del ambiente, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que el Personal del Colegio tiene la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

9. Generosidad

El Personal de ECOSUR debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

10. Igualdad

El Personal de ECOSUR debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.





11. Respeto

El Personal de ECOSUR debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está Obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

12. Liderazgo

El Personal de ECOSUR debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Conducta.

El liderazgo también debe asumirlo fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El Personal de ECOSUR tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.





Compromisos de los Servidores Públicos de Ecosur.

I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Conducta.

Acciones:

Debo.

Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión.

Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

Presentar puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial.

Conocer la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.

No debo.

Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.

Hacer o permitir que las normas y procedimientos que se elaboran en ECOSUR abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño del Centro.

Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.

II. Uso del cargo público

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el Colegio, y en sus servidores públicos.





Código de Conducta

Acciones:

Debo.

Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión de ECOSUR, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.

Portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones del ECOSUR.

Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

No debo.

Utilizar la credencial y la papelería oficial de ECOSUR para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.

Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.

Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo público.

Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

Solicitar u obligar a mis compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos de ECOSUR (financieros, materiales o humanos).

Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.

Acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.





III. Uso y asignación de recursos

Es mi responsabilidad que los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de ECOSUR, sean utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Acciones:

Debo.

Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.

Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos de ECOSUR.

Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.

Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente.

Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión de ECOSUR los recursos materiales asignados.

No debo.

Retirar de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.), o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.

Utilizar con fines distintos a los de la misión de ECOSUR los documentos y materiales elaborados internamente.

Sustraer el papel sanitario de los baños, dibujar en sus paredes y puertas, y estropear intencionalmente el funcionamiento de los retretes.

Sustraer o plagiar los servicios contratados por ECOSUR (TV por cable, medios impresos) para fines personales.





Código de Conducta

Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.

Dar un uso inadecuado a los vehículos oficiales.

Instalar en las computadoras de ECOSUR programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.

Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo.

Utilizar los recursos e instalaciones de ECOSUR para fines que beneficien a un partido político.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera ECOSUR, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

ECOSUR apoya y fomenta la transparencia de la información que genera el gobierno.

Estamos convencidos de que una de las mejores formas de abatir la corrupción y hacer transparente la gestión del gobierno es ofrecer a la sociedad acceso ordenado a la información que se genera, siempre que ésta no se encuentre expresamente reservada por las leyes aplicables o que se encuentre en una etapa de procedimiento.

Acciones:

Debo.

Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.

Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.





No debo.

Alterar ni ocultar los registros y demás información interna de ECOSUR con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, etc.)

Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de ECOSUR, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

Dar a conocer información de ECOSUR sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

V. Conflicto de intereses

Las/los Funcionarios de ECOSUR deberán informar a quien corresponda el hecho de encontrarse ante un conflicto de intereses en el que se pueda obtener beneficios personales a costa de los intereses de ECOSUR, en el cual exista la posibilidad de obtener ventajas económicas y favorables de cualquier tipo de ajenos al desempeño de cargos, puestos o comisiones laborables.

Acciones:

Debo.

Actuar con responsabilidad en el cumplimiento a la ley y a la normatividad aplicable en el ejercicio del puesto, cargo o comisión, para no poner en desconfianza el prestigio e imagen de ECOSUR

No debo.

Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses de ECOSUR.

Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público de ECOSUR.

Si formo parte de una empresa, establecer relaciones de negocios con dependencias o entidades del gobierno federal sin la autorización correspondiente.





VI. Toma de decisiones

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en este Código de Conducta.

Acciones:

Debo.

Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.

No debo.

Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.

Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

VII. Relaciones entre servidores públicos de ECOSUR

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, etnia, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Los cargos públicos en ECOSUR no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.





Acciones:

Debo.

Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.

Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley, al Reglamento Interior de ECOSUR y a este Código de Conducta.

No debo.

Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.

Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.

Robar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.

Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que los molesten.

Utilizar en las oficinas velas aromáticas, fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros.

Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.

Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros servidores públicos.

VIII. Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción.





Acciones:

Debo.

Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.

Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de ECOSUR.

Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

No debo.

Amenazar a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión.

Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal.

Dar un trato injusto o amenazante a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno.

IX. Relación con la sociedad

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.

Acciones:

Debo.

Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética para Gobernar, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.





Código de Conducta

Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.

Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en ECOSUR.

Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que ECOSUR promueva.

Tener sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de mis vecinos.

Difundir los logros y acciones de ECOSUR.

No debo.

Afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas de ECOSUR.

Poner por encima los intereses personales a los de ECOSUR cuando se presten los servicios que me soliciten.

Dar un trato injusto o amenazante a mis vecinos y a los ciudadanos con quienes interactúo.

X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

Debo desarrollar acciones de protección al ambiente, asimismo, cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros, así como las que pueden afectar la infraestructura de ECOSUR.

Acciones:

Debo.

Participar activamente en las actividades preventivas y correctivas, antes, durante y después de la época de Huracanes, sobretodo en el programa estratégico que determine la Dirección General.

Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental de ECOSUR.

Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.





Código de Conducta

Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.

Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.

Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de ECOSUR, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.

Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de ECOSUR incluyendo el estacionamiento, los baños y los comedores institucionales.

Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.

Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, fólderes, disquetes, etc.).

No debo.

Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.

Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.

Emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.

Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.

XI. Desarrollo permanente e integral

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y la de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Acciones:

Debo.

Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva ECOSUR y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño siempre que no afecte mi desempeño laboral.





Código de Conducta

Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.

Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva ECOSUR.

No debo.

Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando estas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.

Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.

Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos de ECOSUR y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.





Glosario de Términos.

Código de Conducta: el instrumento emitido por el titular de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución;

Código de Ética: el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002;

Comité de Ética: el órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el Lineamiento Primero;

Dependencias: las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

Entidades: los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 30., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

Unidad: la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

APROBADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA DE ECOSUR, EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015, DE FECHA 20 DE MAYO.

